

ma su causa, y presentaba sus testigos: se admitia como prueba el juramento del acusado: la exposicion del caso, el testimonio y procedimientos del juicio, se asentaban por un escribiente en pinturas geroglíficas, y se remitian á la corte: estas pinturas estaban hechas con tal exactitud, que se les recibia como pruebas legítimas en los tribunales españoles, aun mucho tiempo despues de la conquista. En 1553 se estableció en México una cátedra para el estudio é interpretacion de esas pinturas, que despues corrió la suerte que las demas instituciones científicas de este desgraciado país.¹

La sentencia de muerte se indicaba por una línea trazada con una flecha sobre el retrato del acusado. en Tezcuco, donde el rey presidia la corte, este acto se verificaba, segun su crónista, con un aparato extraordinario. Daré aquí con sus propias palabras, su poética descripcion. En la corte real de Tezcuco habia un patio á cuyos extremos opuestos estaban las dos salas de justicia. En la principal, llamada de *Dios*, se encontraba un trono de puro oro, adornado con turquesas y otras piedras preciosas: sobre un banquillo sin respaldo, en el frente de la sala, estaba un cráneo humano, coronado de una esmeralda de

¹ Zurita, Relacion, págs. 95, 100, 103. Sahagun, loc. cit. Humboldt, Vistas de las cord., págs. 55, 56. Torquemada, op. cit., lib. 11, cap. 25. Clavijero (op. cit., t. 2º, p. 129) dice: «el acusado quedaba absuelto con solo su juramento.» ¿Qué reo habria sido entonces condenado?.....

inmenso tamaño y de forma piramidal, que remataba en un penacho de plumas brillantes y piedras preciosas. El cráneo descansaba en un monton de arreos militares, como escudos, carcaxes, arcos y flechas. Las paredes estaban cubiertas de tapices hechos con el pelo de diferentes animales feroces; eran de ricos y variados colores; tenian flecos de oro y estaban bordados con figuras de pájaros y flores. Encima del trono habia un dosel de diversidad de plumas, y de cuyo centro salian resplandecientes ráfagas de oro y pedrería. La otra sala, llamada del *Rey*, tambien tenia un hermoso dosel de plumas que remataba con las armas reales. Allí es donde el rey daba audiencia y comunicaba sus órdenes; pero cuando resolvia asuntos importantes ó confirmaba una sentencia de muerte, pasaba á la sala de *Dios*, acompañado de catorce señores principales, ordenados segun su gerarquía. Entonces se ponía su corona en forma de mitra, cubierta de piedras preciosas; empuñaba una saeta de oro en vez de cetro en su mano izquierda; imponía la derecha sobre el cráneo y pronunciaba la sentencia.¹

Todo esto es preciso convenir en que es demasiado lujoso para un tribunal; pero es cierto que los tezcucanos, como veremos en seguida, poseian los materiales y la habilidad necesaria para fabricarlo.

¹ Ixtlilxochitl, op. cit. cap. 36. Estos varios objetos tienen, segun Boturini (idem, pág. 84), su significado simbólico.

Si hubiesen estado un poco mas adelantados en civilizacion, deberiamos dudar justamente de que hubiesen tenido tan mal gusto.

Las leyes de los aztecas les eran promulgadas por medio de pinturas geroglíficas. La mayor parte de aquellas, como sucede en toda nacion poco civilizada, miraban mas bien á la seguridad de la persona que á la de las propiedades. Los grandes crímenes contra la sociedad eran todos capitales: aun el asesinato de un esclavo era castigado con la muerte: los adúlteros eran, como entre los judíos, apedreados hasta morir: el robo, segun su clase, era castigado con la esclavitud ó con la muerte. Sin embargo, parece que los mexicanos no temian mucho este delito, pues que la entrada á sus habitaciones no estaba asegurada con cerraduras de ningun género. Era un crimen capital remover los linderos de otro, alterar las medidas establecidas, y aun no saber exactamente las tierras que tenia uno á su cargo. Semejantes disposiciones arguyen una equidad en los contratos y un respeto á los derechos privados, que no puede venir sino con los progresos de la civilizacion. Los pródigos que desperdiciaban su patrimonio eran castigados de una manera semejante; cruel sentencia, puesto que el delito llevaba consigo mismo su castigo. La intemperancia, que por otra parte era el borron de sus homilías religiosas, era reprimida con penas muy severas, como si en ella hubiesen entre-

visto aquellos pueblos el cáncer oculto que debia consumirlos, así como á las demas razas indias en los últimos tiempos: en los jóvenes era castigado con la muerte, y en las personas de mas edad con la pérdida de empleo y confiscacion de bienes. No obstante, el uso moderado de las bebidas era permitido en los festines, en que usaban un dulce licor fermentado, llamado *pulque*, que aun hoy es popular, no solo entre los naturales de aquel país, sino entre la poblacion europea.¹

Los ritos del matrimonio se celebraban con tanta solemnidad como en ningun país cristiano, y esta institucion se tenia en tanta veneracion, que habia un tribunal especialmente destinado á resolver las cuestiones relativas á ella. El divorcio no quedaba autorizado sino previa una sentencia de este tribunal, quien no la pronunciaba sino despues de una detenida audiencia de ambas partes.

Mas ningun punto del código azteca es tan nota-

¹ Pinturas de la coleccion de Mendoza, lám. 72 é interpretacion ap. antig. de México, vol. VI, p. 87. Torquemada, op. cit. lib. 12, cap. 7. Clavijero, op. cit. t. 2, p. 130, 134. Camargo, historia de Tlaxcala, M. S. Era casi imposible que con semejante código penal hubiese un pueblo intemperante, y en efecto, Zurita afirma que se han equivocado los españoles que han creido que los aztecas lo eran. (Relac. p. 112.) La traduccion que ha hecho M. Ternaux Compans de un pasaje del Conquistador Anónimo, donde se dice: «ningun pueblo es tan sóbrio,» tiene mayor amplitud que el original, en el cual solo se habla de la sobriedad en el comer. V. la Coleccion de documentos relativos á la conquista de México, *apud voyages &c.* (Paris, 1838). p. 54; y la *Relatione ap. Ramuzio, Raccolta, delle navegationi et viaggi* (Venetia, 1544, 1565.)

ble como el relativo á la esclavitud. Habia varias clases de esclavos: los prisioneros cogidos en la guerra, que eran casi siempre destinados á los espantosos sacrificios; los criminales, los deudores públicos, las personas que por su excesiva pobreza renunciaban á su libertad, y los niños vendidos por sus propios padres. En este último caso, que tambien era ocasionado ordinariamente por la pobreza, era corriente que los padres sustituyesen sucesivamente con el consentimiento del señor, unos hijos por los que iban creciendo; y de esta suerte repartian la carga con toda la igualdad posible entre los diferentes miembros de la familia. La facilidad con que los hombres libres se resignaban á los sacrificios de la esclavitud, puede explicarse por la manera dulce con que se ejercia. El contrato de venta se verificaba ante cuatro testigos por lo menos: se determinaba de antemano y con toda exactitud, la especie de trabajo á que quedaba obligado el esclavo: se le permitia tener familia, adquirir propiedad y aun otros esclavos: sus hijos eran libres: nadie nacia esclavo en México;¹ honrosa distincion, desconocida, segun me parece, de todas las sociedades en que se ha sancionado la esclavitud.² Los esclavos no podian

1 En el antiguo Egipto el hijo de una esclava nacia libre si el padre lo era. (Diodoro, de Sic. Histor. lib. 1.º secc. 80.) Esta disposición, aunque mucho mas liberal que las de muchos países, distaba infinito de la de los mexicanos.

2 En Egipto la misma pena sufría el que mataba á un esclavo

ser vendidos por sus dueños sino por causa de suma pobreza. Al morir estos recibian aquellos frecuentemente su libertad; y como no habia ninguna diferencia de raza ó de sangre, algunas veces se casaban con sus dueños. Con todo, un esclavo díscolo ó malvado, era llevado al mercado con un collar, que indicaba su mal carácter, y era vendido públicamente: si esto sucedia por segunda vez, se le reservaba para el sacrificio.¹

Tales son los rasgos principales del código azteca, al que se asemejaba mucho el de Tezcuco.² Con pocas excepciones, todo él tiene el sello de severidad y aun de ferocidad de un pueblo rudo, endurecido por la familiaridad con escenas de sangre, y que confiaba la correccion del mal³ mas bien á medios físi-

que á un libre: (Ibid. lib. 1.º, secc. 77.) Robertson habla de una especie de esclavos tan despreciables á los ojos de las leyes mexicanas, que se les podia matar impunemente. (Historia de América, edic. de Londres, 1776, vol. 3.º, p. 164.) Esto no acontecia en México sino en Nicaragua: véase la misma autoridad á quien él se refiere, Herrera, op. cit. 1.º, dec. 3, lib. 4, cap. 2: este último país distaba mucho del primero, no le pertenecia, y tenia instituciones y leyes muy diferentes.

1 Torquemada, op. cit., lib. 12, cap. 15; lib. 14, cap. 16, 17. Sahagun, op. cit. lib. 8, cap. 14. Clavijero, op. cit. t. 2.º, pp. 134, y 136.

2 Ixtlilxochitl, op. cit. cap. 38 y Relaciones, M. S. El código de Tezcuco compilado en tiempo del gran Netzahualcoyotl, formó la base del mexicano en los últimos tiempos del imperio. (Zurita, relac. p. 95.)

3 En esto á lo menos no pueden compararse á los romanos, de quienes dice Tito Livio: «gloriarí licet, nulli gentium, mitiores placuisse poenas.»

cos que morales: ese código revela, sin embargo, un profundo respeto á los grandes principios de la moral, y un conocimiento de ellos tan claro como pudiera encontrarse en la nacion mas culta.

Las rentas públicas reconocian un origen vario: los productos de las extensas tierras de la corona se pagaban en frutos: los distritos próximos á la corte, estaban obligados á proporcionar los operarios y materiales necesarios para la construccion y reparacion de los sitios reales. Otros tenian á su cargo proveer de lo necesario para la manutencion y gasto privado del rey, que ciertamente no era corto.¹

Las principales provincias, que tenian bajo su dependencia numerosas villas y territorios extensos, estaban distribuidas en distritos, á cada uno de los cuales se señalaba una porcion de tierra para su cultivo: los habitantes pagaban al erario público una parte de sus productos. Los vasallos de los grandes señores pagaban tambien al tesoro público una parte de sus ganancias, lo cual no está muy en el espíritu del feudalismo.²

¹ Las rentas de Tezcuco provenian igualmente de los productos de la tierra. Las varias clases de los gastos públicos estaban distribuidas entre ciudades y distritos determinados, y el sistema de hacienda en general, tanto allí como en México, ofrece la mayor semejanza con el adoptado por los persas, cual nos lo refieren los escritores griegos. (V. Herodo, Clio, secc. 192) con esta diferencia, que las ciudades de Persia no estaban cargadas de tributos, como lo estaban las de los reinos conquistados. (Id. Thalia, sec. 97.)

² Lorenzana, op. cit., p. 172. Torquemada, op. cit., lib. 2, pág.

Además de este impuesto sobre la agricultura, habia otro sobre las manufacturas. La naturaleza y variedad de los tributos se conocen por la enumeracion de sus principales artículos. Estos eran particularmente vestidos de algodón y capas de pluma, primorosamente trabajadas; armaduras de lujo, vasijas de oro, braceletes, cinturones y polvo de oro; cristal, vasos y copas dorados y barnizados, campanas, armas y utensilios de cobre, resmas de papel, semillas, frutas, copal, ámbar, cochinilla, cacao, animales y pájaros, madera, cal, esteras, etc.¹ Es muy

89; lib. 14, cap. 7. Boturini, Idea, p. 166. Camargo, op. cit. Herrera, op. cit., dec. 2, lib. 7, cap. 13. El pueblo de las provincias estaba dividido en *calpultli* ó tribus, que poseian en comun las tierras de la municipalidad; ministros nombrados por ellos las repartian entre las diferentes familias; y al extinguirse estas ó al cambiar de domicilio, volvian las tierras al comun y se repartian nuevamente: el propietario no podía enagenarlas: las leyes que arreglaban estas materias eran muy terminantes y existian desde el tiempo de los aztecas. (Zurita, relacion, págs. 51 y 52.)

¹ El siguiente mapa de los tributos pagados por diferentes ciudades, dará una idea mas completa de su naturaleza: 20 cajas de chocolate; 40 piezas de armadura de una divisa particular; 2,400 cargas de mantas anchas, de hilo torcido; 800 cargas de mantas angostas para ricas vestiduras; 5 armaduras de plumas finas; 60 idem de plumas ordinarias; una caja de habas; 1 idem de *chian*; 1 idem de maíz; 800 resmas de papel; cerca de 2,000 cargas de sal blanquísima refinada en moldes, para el consumo de los señores de México; 800 trozos de copal no purificado; 400 canastillas de copal refinado; 100 hachas de cobre; 80 cargas de chocolate colorado; 800 jicaras para beber chocolate; 1 vasito de piedra turquesa; 4 arcas de madera llenas de maíz; 4,000 cargas de cal; tejitas de oro del tamaño de una ostra y del grueso del dedo meñique; 40 sacos de cochinilla; 20 idem de oro en polvo, de superior calidad; 1 diadema de oro, de forma especial; 2 pendientes para los labios, de ámbar trasparente, adornados de oro; 2,000 cargas de chocolate; 100 jarros de

391

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

1905 MONTERREY, MEXICO

singular que entre esta variedad de objetos de comodidad doméstica y de lujo supérfluo, no se haga mención de la plata, la gran mercancía de los tiempos modernos, y cuyo uso no era ciertamente desconocido á los aztecas.¹

En las poblaciones populosas se establecían guarniciones, cuando estaban distantes ó eran recientemente conquistadas; seguramente para prevenir los disturbios y obligarlas al pago de los tributos.² Por todo el reino había repartidos receptores de los impuestos, que eran reconocidos por sus insignias oficiales, y temidos, porque usaban en sus exacciones

liquidámbar; 8,000 manojos de ricas plumas escarlatas; 40 pieles de tigre; 1,600 lios de algodón, etc., etc. Colección de Mendoza, ap. Antig. de México, vols. I y VI.

¹ Mapa de tributos apud. Lorenzana op. cit. Colección de Mendoza, ap. antiq., vol. 1.º é interpretac. vol. VI, págs. 17, 44. La colección de Mendoza de la librería Bodleiana en Oxford, contiene un mapa de las ciudades del imperio mexicano, con especificación de los tributos que les correspondían. Es una copia hecha con pluma y en papel europeo, después de la conquista. (Véase *Forcing Quarterly Review*, núm. 17, art. 4.º) En el museo de Boturini existía un original de este mapa. Lorenzana nos ha dado un grabado que le representa, en el cual el bosquejo del de Oxford está sacado aunque toscamente. Clavijero considera muy inexactas las explicaciones que le acompañan (op. cit. t. 1.º, p. 25); juicio confirmado por Aglio, quien ha transcrito enteramente la colección de Mendoza, en su primer volumen de las Antigüedades de México. Las referencias á sus láminas se habrían facilitado mucho, si por un descuido eraso no hubiese olvidado numerarlas.

² Los caciques que se sometían á las armas aliadas, eran de ordinario confirmados en su autoridad: á las ciudades conquistadas se les consentían sus usos y leyes: las conquistas no siempre se repartían, sino que algunas veces, en verdad muy raras, eran poseídas de mancomún por las tres potencias. (Ibid, pág. 11.)

de desapiadado rigor. En virtud de una ley cruel, todo el que no pagaba podía ser cogido y vendido como esclavo. En la capital había espaciosos graneros y eras, destinados al depósito de los tributos: vivía en el palacio un administrador general que tenía noticia exacta de todas las contribuciones, y vigilaba la conducta de sus agentes inferiores, cuya mala versación era castigada sumariamente. Este funcionario poseía un mapa de todo el imperio y de los diferentes tributos impuestos á cada una de sus partes. Estos tributos, moderados bajo el reinado de los primeros reyes, eran tan onerosos bajo los últimos, tanto por su número como por el modo de recaudarlos, que produjeron un disgusto general y prepararon el camino á los españoles.¹

La comunicación con las partes más remotas del reino se mantenía por medio de correos. En los caminos reales había casas de postas, de dos en dos leguas: el correo que conducía las noticias, bajo la forma de geroglíficos, corría con ellas hasta la primera posta: allí los entregaba á otro, que los llevaba á la posta siguiente, y así hasta llegar á la capital. Estos correos, educados para este oficio desde su infancia, caminaban con increíble velocidad, y no cua-

¹ Colección de Mendoza en las Antig. de Méx. vol. VI, p. 17. Carta de Cortés en Lorenzana, op. cit. p. 110. Torquemada, op. cit. lib. 14, cap. 6, 8. Herrera, op. cit. dec. 2, lib. 7, cap. 13. Sahagun, op. cit. lib. 8, cap. 18, 19.

tro ó cinco leguas por hora, como cree un antiguo historiador, sino 100 ó 200 millas por día.¹ Frecuentemente se servía á la mesa de Moctezuma pescado fresco, cogido veinticuatro horas antes en el golfo de México; es decir, á doscientas millas de la corte. Así es que los movimientos de los reales ejércitos se sabían muy presto en ella, y el color de los vestidos de los correos, que segun era indicaba la naturaleza de sus nuevas, difundía el gozo ó la consternacion en las ciudades por donde pasaban.²

Pero el grande objeto de las instituciones aztecas,

1 El honorable C. A. Murray, cuyo imperturbable buen humor, á pesar de sus desgracias reales, forma un contraste notable con la exquisita disposicion de algunos de sus predecesores, á sentir otras puramente imaginarias, nos cuenta entre otras maravillas, que un indio que él conoció, anduvo cien millas en veinticuatro horas. (Viajes á N. América, New-York 1839, vol. 1.º, pág. 193.) El griego, que segun Plutarco, trajo la noticia de la batalla de Platea, era todavía mejor caminante, pues anduvo ciento veinticinco millas en un día. Buffon ha reunido algunos hechos interesantes, que prueban la gran capacidad que tiene el hombre en el estado salvaje para andar á pié, y saca de aquí la conclusion bastante exacta: «que el hombre civilizado no conoce sus fuerzas.» (Hist. nat. de la Jeunesse.)

2 Torquemada, op. cit. lib. 14, cap. 1. Las mismas necesidades sugirieron los mismos medios de satisfacerlos en la antigua Roma y en la aun mas antigua de Persia. «Nada, dice Herodoto, camina tan de prisa como las noticias que traen los correos persas:» el comendador Walkenaer añade prudentemente la excepcion de pichon mensajero. (Herodotus, *hist. urania* sec. 98, *nec non adnotat*, ed. Schweighauser.) Marco Polo habla de correos en China desde el siglo XIII. Las postas distaban solo tres millas, y tardaban un día en andar lo que ordinariamente se andaría en cinco. (*Viaggi di Marco Polo*, lib. 2, cap. 20, en Ramusio, t. 2.º) Aun subsiste un arreglo semejante en nuestros días, y causa la admiracion de los viajeros modernos. (Anderson, *British Embassy to China*, London 1796 p. 280.) Las postas son del uso exclusivo del gobierno.

al cual se dirigian las costumbres privadas y los honores públicos, era la profesion de las armas. En México, como en Egipto, el soldado y el sacerdote se disputaban la supremacía. El rey, como hemos visto, debia ser guerrero experto: la deidad tutelar de la nacion era el dios de la guerra: el grande objeto de sus expediciones militares era acumular hecatombes de cautivos en sus altares: el soldado que caía en el campo de batalla, era trasportado al punto de un golpe á regiones de inefable bienandanza, á la refulgente mansion del sol.¹ Cada guerra era, pues, como una cruzada, en que los combatientes, animados de un entusiasmo religioso, á la manera de los primeros sarracenos ó de los cruzados cristianos, no solo despreciaban el peligro, sino que corrían tras él para adquirir la inmarchesible corona del martirio. Así, notamos que el mismo impulso obra en las regiones mas opuestas del globo; vemos al asiático, al europeo y al americano, invocando fervorosamente el santo nombre de la religion, para perpetrar la devastacion del género humano.

La cuestion de la guerra se discutía en un concejo compuesto del rey y de sus primeros nobles: antes de declararla, se legaban al Estado enemigo embajadores para intimarle que recibiera los dioses mexicanos y que pagasen los tributos acostumbrados.

1 Sahagun, op. cit., lib. 3. Apéndice, cap. 3.